



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUNIO 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.959/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 281 de fecha 02 de Junio de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la implementación del
Proyecto de Pasantías para el sector de Laboratorio de Teledetección y Gis;

Que se obvió designar como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los
representantes del área donde el pasante desarrollará sus tareas;

Que para tal fin se cuenta con los servicios de las docentes Lic. Elizabeth
Mazzoni y Prof. Mirian Vazquez ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR en el Artículo 3º de la Disposición N° 281 de fecha
02 de Junio de 2003, a la Lic. Elizabeth Mazzoni y Prof. Mirian Vazquez como
integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los aspirantes
para cubrir el cargo de pasante en el sector del Laboratorio de Teledetección y Gis,
por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, notifíquese a los
interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 302